

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA
QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales; por virtud del cual se exhorta a la Delegación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Puebla para que por su conducto se convoque a las autoridades administradoras del fideicomiso 2106 (Fondo Social de Braceros Mexicanos) y se realice una Sesión Informativa para todos los ex trabajadores braceros de Puebla respecto a los apoyos sociales por entregar y a los aspectos inherentes al Fideicomiso para quienes aún no reciben dicho apoyo.

La agricultura norteamericana ha dependido desde hace muchos años de la mano de obra mexicana, la cual ha sido el elemento primordial para su desarrollo y prosperidad.

La Segunda Guerra Mundial provocó en los Estados Unidos de América una gran demanda de mano de obra para el campo, lo que motivo que el 4 de Agosto de 1942 los Gobiernos de Franklin D. Roosevelt y de Manuel Ávila Camacho, pusieran en marcha el Programa Bracero.

Con el programa Bracero entraron más de cinco millones de campesinos mexicanos, entre los años de 1942 a 1964, convirtiendo a la agricultura norteamericana en la más rentable y avanzada de todo el mundo. Los campesinos provenían de diversas zonas agrícolas rurales de México, como Coahuila, Durango, Chihuahua y por supuesto de nuestro Estado, Puebla, entre otros.

El Programa Bracero fue un movimiento humano único en la historia de los dos Países, que cambió incluso la dinámica de la frontera norte. Estados como California, Arizona, Nevada, Texas, Nuevo México y Colorado fueron los beneficiados con esa valiosa mano de obra.

Durante esos años, el Gobierno de Estados Unidos les descontaba aproximadamente el 10 por ciento de su sueldo, para formar parte de un fondo de ahorro, lamentablemente, nunca se realizó la entrega de ese dinero. Algunos de los trabajadores ex braceros se lograron quedar en los Estados Unidos, se organizaron y comenzaron una investigación para saber que había pasado con esos fondos de ahorros. Las autoridades americanas y los bancos lograron demostrar que ese dinero si había sido entregado.

Los ex braceros se organizaron también en México y estuvieron presionando al Gobierno Federal hasta lograr que se formara el Fideicomiso 2106 Fondo (Social de Braceros Mexicanos), para reintegrarles de manera simbólica ese dinero y se creó la Ley que lo regula. Se acordó que la naturaleza jurídica de esos pagos fuera como "apoyos sociales".

Fue así como se lanzó la primera convocatoria para inscribir a todos los posibles beneficiarios, sin embargo, por la brevedad del tiempo y la falta de difusión no todos los ex braceros pudieron inscribirse a tiempo, lo que motivo una Segunda Convocatoria, que se publicó a principios de 2009.

Cabe recordar que en la primera Convocatoria se entregaron 39 mil 287 apoyos por la cantidad de 38 mil pesos y en la segunda se entregaron 127 mil 104 anticipos por 4 mil pesos. Con los recursos escasos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha dotado poco a poco de recursos al Fideicomiso para ir pagando periódicamente a los beneficiarios legalmente inscritos. Hace unos días, se aprobó la trigésimo novena relación de trabajadores ex braceros que recibirán el apoyo de 34 mil pesos restantes, calculando que serán 38 mil 803 personas beneficiadas, pero aún faltan muchas más.

El estimado en esta ocasión de trabajadores ex braceros de Puebla que recibirán apoyos es de 2,535 personas, todos de la tercera edad y con gran ilusión de recibir este recurso por el que durante muchos años han luchado.

Son oriundos de más de 100 Municipios, destacan: Atlixco, Atzitzihuacan, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Santa Clara Ocoyucan, Tepexi de Rodríguez, San Juan Tianguismanalco, Tochimilco y Puebla, entre otros.

Aún falta dotar cerca de 3,600 millones de pesos para liquidar a todos los ex braceros a través del mencionado Fideicomiso y se han recibido muchas preguntas de parte de ellos, argumentando que aún les falta recibir este apoyo a su favor, a demás que al tratar de preguntar sobre algunas anomalías, la información ha sido muy escasa y el contacto con las autoridades encargadas del Fideicomiso ha sido imposible.

Considerando que el reconocimiento a los ex trabajadores braceros por parte de todos los involucrados en un acto de justicia y que requiere de la mejor de las apreciaciones respecto a las aportaciones que han brindado para el desarrollo del Estado, es necesario abrir a su favor espacios de diálogo con las autoridades federales y servir como puente de comunicación para que conozcan a cabalidad todos los aspectos inherentes al fideicomiso.

En diversas ocasiones en esta tribuna nos hemos manifestado a favor de los derechos de los migrantes, hemos expresado nuestro apoyo y han existido coincidencias de los grupos parlamentarios con representación en esta Asamblea, en el sentido de velar por que se les brinde todo el apoyo posible no sólo a nuestros paisanos que se han ido, sino también a sus familias.

Con base a lo antes sustentado y tomando en cuenta la importante función que como gestores sociales realizamos todos los compañeros Diputados, se hace una atenta petición a la Delegación Federal de la Secretaria de Gobernación, a través del presente Punto de Acuerdo de esta Quincuagésima Octava Legislatura, para que por su conducto se convoque a las autoridades administradoras del fideicomiso 2106 (Fondo Social de Braceros Mexicanos) y se realice una Sesión Informativa para todos los ex trabajadores braceros de Puebla respecto a los apoyos sociales por entregar y a los aspectos inherentes al Fideicomiso para quienes aún no reciben dicho apoyo, para lo cual se convocará a Presidentes Municipales y Organizaciones de ex braceros en el Estado. De igual forma se exhorta al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud para revisar la posibilidad de brindar del Seguro Popular para todos los ex trabajadores braceros.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción VI de a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 55, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción II y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Exhórtese a la Delegación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Puebla para que por su conducto se convoque a las autoridades administradoras del fideicomiso 2106 (Fondo Social de Braceros Mexicanos) y se realice una Sesión Informativa para todos los ex trabajadores braceros de Puebla respecto a los apoyos sociales por entregar y a los aspectos inherentes al Fideicomiso para quienes aún no reciben dicho apoyo.

SEGUNDO.- Solicítese al Ejecutivo del Estado a que por conducto de la Secretaría de Salud realice la planeación, programación y presupuestación necesaria para brindar a los ex trabajadores braceros y a sus familias los beneficios del Seguro Popular.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los seis días del mes de septiembre de dos mil once.

**DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JULIO CÉSAR LORENZINI RANGEL
SECRETARIO**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR EL CUAL LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONVOQUE A LAS AUTORIDADES ADMINISTRADORAS DEL FIDEICOMISO 2106 (FONDO SOCIAL DE BRACEROS MEXICANOS) Y SE REALICE UNA SESIÓN INFORMATIVA PARA TODOS LOS EX TRABAJADORES BRACEROS DE PUEBLA RESPECTO A LOS APOYOS SOCIALES POR ENTREGAR Y A LOS ASPECTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO PARA QUIENES AÚN NO RECIBEN DICHO APOYO.

**LIC. MARIS STELLA REYES ZURITA
DELEGADA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Exhórtese a la Delegación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Puebla para que por su conducto se convoque a las autoridades administradoras del fideicomiso 2106 (Fondo Social de Braceros Mexicanos) y se realice una Sesión Informativa para todos los ex trabajadores braceros de Puebla respecto a los apoyos sociales por entregar y a los aspectos inherentes al Fideicomiso para quienes aún no reciben dicho apoyo.

SEGUNDO.- Solicítese al Ejecutivo del Estado a que por conducto de la Secretaría de Salud realice la planeación, programación y presupuestación necesaria para brindar a los ex trabajadores braceros y a sus familias los beneficios del Seguro Popular.

**A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LIC. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Exhórtese a la Delegación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Puebla para que por su conducto se convoque a las autoridades administradoras del fideicomiso 2106 (Fondo Social de Braceros Mexicanos) y se realice una Sesión Informativa para todos los ex trabajadores braceros de Puebla respecto a los apoyos sociales por entregar y a los aspectos inherentes al Fideicomiso para quienes aún no reciben dicho apoyo.

SEGUNDO.- Solicítese al Ejecutivo del Estado a que por conducto de la Secretaría de Salud realice la planeación, programación y presupuestación necesaria para brindar a los ex trabajadores braceros y a sus familias los beneficios del Seguro Popular.

**A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LIC. CLAUDIA VALENCIA
RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL
A EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS
EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 y 24 fracción XVI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos, en seguimiento al Acuerdo aprobado en Sesión Pública de la Comisión Permanente de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha seis de septiembre del presente año, le envío copia simple el mismo por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- *Exhórtese a la Delegación de la Secretaría de Gobernación Federal en el Estado de Puebla para que por su conducto se convoque a las autoridades administradoras del fideicomiso 2106 (Fondo Social de Braceros Mexicanos) y se realice una Sesión Informativa para todos los ex trabajadores braceros de Puebla respecto a los apoyos sociales por entregar y a los aspectos inherentes al Fideicomiso para quienes aún no reciben dicho apoyo".*

"SEGUNDO.- *Solicítese al Ejecutivo del Estado a que por conducto de la Secretaría de Salud realice la planeación, programación y presupuestación necesaria para brindar a los ex trabajadores braceros y a sus familias los beneficios del Seguro Popular".*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 3 DE OCTUBRE DE 2011**

**DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES.**